



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica
DECRETO A. EXENTO N° 002078
COLBUN: 12 JUL 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°438/22.02.2023, que establece como primera Subrogancia del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Materiales N° 1617
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 10 U.T.M
- Privilegien materias de alto impacto social.
(sello empresa mujer)

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de dispensadores de papel higiénico, solicitado para el CESFAM de Panimávida.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.640.334-4	COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	109.421

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 215.22.04.007, denominación: materiales y útiles de aseo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/LPR/ymv.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud